INTERLOCUTORIO Nro. 0009
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Motivo: Terminación Proceso
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA COLOMBIA"
Demandada: Viviana Zuluaga Montoya
Radicación: 2021-00199-00
Riofrío, enero 13 de 2023

El apoderado judicial demandante solicitó a través de correo electrónico la terminación del proceso, por pago de las cuotas en mora de los créditos 001309105000515543 y 001309109600265586.

En tal sentido y teniendo en cuenta que la solicitud es procedente, se resolverá favorablemente la petición en comento, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron en este proceso.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con el art. 461 del C.G.P., se

R E S U E L V E:

1º. DAR por terminado este proceso ejecutivo con garantía real, adelantado a través de apoderado judicial por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" contra VIVIANA ZULUAGA MONTOYA, por pago de las cuotas en mora de los créditos 001309105000515543 y 001309109600265586, de conformidad con el art. 461 del C.G.P.

2º. ORDENAR la cancelación de las medidas de embargo y secuestro del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 384-110515 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá Valle, propiedad de la demandada, VIVIANA ZULUAGA MONTOYA, C.C. No. 38.681.294; comunicadas mediante oficio Nro. 1.155 de octubre 1 de 2021. Líbrese la comunicación respectiva.

3º. NO SE ORDENARÁ el desglose de los títulos valores <escritura y pagarés> a favor de la entidad demandante, ya que estos fueron adjuntados a través de correo electrónico.

4º. Por no existir mérito para continuarlo, se ordena el archivo del presente proceso previa anotación y cancelación en el libro radicador respectivo.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **ENERO 16 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **003.** El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Mendoza Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ab0613d8ca046c529b89d93f3b098d5776109adbe4c361a3b959cc707f8b1f**

Documento generado en 13/01/2023 11:03:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica